

Quesada
11/12/11

Quito, 30 de Diciembre de 2011

Sres.

Superintendencia de Compañías

De mis consideraciones,

Yo, Marlon Fabricio Velasco Vergara, como representante legal de ISOLBUSINESS SOLUCIONES INTEGRALES CIA LTDA., me dirijo a Uds. para comunicar que con fecha siete de Diciembre de 2011, en la notaria vigésima séptima del Dr. Fernando Polo Elmir, legalmente inscrita en el registro mercantil el 28 de Diciembre de 2011, se realizo la cesión de participaciones sociales de los Socios de la empresa, la Ingeniera María del Pilar Vizquete Almeida, quien cede sus cien participaciones sociales a favor del Ingeniero Marlon Fabricio Velasco Vergara; y los Ingenieros Fausto Luis Soria Andagana , y Nelson Patricio Cárdenas Llumiugsi ceden sus cien participaciones sociales de cada uno a favor de la Ingeniera Ana del Rocío Oleas Suntaxi de conformidad con el detalle constante en el siguiente cuadro:

CEDENTE	TRANSFERENCIA	CESIONARIO	VALOR	TOTAL
MARIA VIZUETE A.	100	MARLON VELASCO V.	100	100
FAUSTO SORIA A.	100	ANA OLEAS S.	100	100
NELSON CARDENAS LI.	100	ANA OLEAS S.	100	100

El cuadro actual y vigente de los socios de ISOLBUSINESS SOLUCIONES INTEGRALES CIA. LTDA., queda como se muestra a continuación:

SOCIO	NUMERO DE PARTIC.	VALOR	CAPITAL TOTAL
MARLON FABRICIO VELASCO VERGARA	300	Un dólar c/partic.	300
ANA DEL ROCIO OLEAS SUNTAXI	200	Un dólar c/partic.	200
TOTAL	500	500	500

Para los fines consiguientes, me suscribo de ustedes.

Atentamente,

[Handwritten signature]

ISOLBUSINESS
Soluciones Integrales
RUC: 1792070562001

MBA. Ing. Fabricio Velasco.
Gerente General
ISOLBUSINESS SOLUCIONES INTEGRALES CIA LTDA.

Superintendencia de Compañías
11 de Dic 2011
CAU

Ingresado en el caso de participaciones
01/01/2011



Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



Escritura No. 26.448

CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES

ISOLBUSINESS SOLUCIONES INTEGRALES CIA.LTDA.

MARÍA DEL PILAR VIZUETE ALMEIDA Y OTROS

A FAVOR

MARLON FABRICIO VELASCO VERGARA Y SRA

CUANTIA:USD. 300.00

DI 3 COPIAS

L.A

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano,
Capital de la República del Ecuador, hoy día
miércoles siete de diciembre del dos mil once,
ante mí, doctor FERNANDO POLO ELMIR, Notario

Vicésimo Séptimo del Cantón Quito comparecen:
por una parte y en calidad de cedentes los
cónyuges señora Ingeniera MARÍA DEL PILAR
VIZUETE ALMEIDA, y MARCO ANTONIO RIVADENEIRA
DURUE, casados; los cónyuges Ingeniero FAUSTO
LUIS SORIA ANDAGANA y JADY PAULINA PÉREZ
GUAMANZARA, casados; y los cónyuges NELSON
PATRICIO CÁRDENAS LLUMIUGSI e IRINA XIOMAR
TORRES LEÓN, casados, cada uno por sus propios
derechos; por otra parte y en calidad de
cesionarios comparecen los cónyuges Ingenieros
MARLON FABRICIO VELASCO VERGARA, y ANA DEL
ROCÍO OLEAS SUNTAXI, casados, cada uno por sus
propios derechos. Los comparecientes son de
nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces
para contratar y poder obligarse, a quienes
identifico con su presencia y con la cédula que
me presentan; bien instruidos por mí el Notario
en el objeto y resultados de esta escritura
pública, a la que proceden de conformidad con
la minuta que me presentan para que eleve a
escritura pública, cuyo tenor literal es el
siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de
Escrituras Públicas a su cargo dignese insertar
esta de Cesión de Participaciones Sociales al
tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:
COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



esta escritura pública de cesión de participaciones sociales; por una parte y en calidad de cedentes los Señores Ingeniera María del Pilar Vizquete Almeida, y su cónyuge Marco Antonio Rivadeneira Duque; Ingeniero Fausto Luis Soria Andagana, y su cónyuge Jady Paulina Pérez Guamanzara; y Nelson Patricio Cárdenas Lluniugai, y su cónyuge Irina Xiomar Torres León; por otra parte y en calidad de cesionarios comparecen los Ingenieros Marlon Fabricio Velasco Vergara, y Ana del Rocío Oleas Sntaxi; los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, capaces para la celebración del presente acto, y domiciliados todos en esta ciudad de Quito;

SEGUNDA.-ANTECEDENTES.-Mediante escritura pública celebrada en la Notaría Sexta del Doctor Héctor Vallejo Espinoza, el catorce de Diciembre del dos mil seis, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y nueve de enero del dos mil siete se constituyó la Compañía ISOLBUSINESS SOLUCIONES INTEGRALES CIA.LTDA. TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-Con fecha catorce de Noviembre del dos mil once se celebró la Junta General Extraordinaria de Socios de la empresa, en la que se procedió a autorizar por unanimidad la cesión de la totalidad de participaciones

sociales de los comparecientes cedentes Ingeniera María del Pilar Vizquete Almeida, cede sus cien participaciones sociales a favor del Ingeniero Marlon Fabricio Velasco Verdara; y los Ingenieros Fausto Luis Soria Andagana, y Nelson Patricio Cárdenas Llumiugasi ceden sus cien participaciones sociales de cada uno de ellos a favor de la Ingeniera Ana del Rocío Oleas Suntaxi. Los cedentes comparecen a la cesión de participaciones sociales con sus cónyuges por sus respectivos derechos que tienen en la sociedad conyugal que han formado con su matrimonio, y ceden a favor de los cesionarios la totalidad de las participaciones sociales de las que son propietarios, al igual que las partes proporcionales en las utilidades no repartidas y más derechos que poseen en la empresa de conformidad con el detalle constante en el siguiente cuadro:

CEDENTE	TRANSFERENCIA	DESIGNARIO	VALOR	TOTAL
María Vizquete A	100	Marlon Velasco	100	100
Fausto Soria A	100	Ana Oleas S	100	100
Nelson Cárdenas	100	Ana Oleas S	100	100
<hr/>				
TOTAL	300		300	300

CUADRO ACTUAL DE SOCIOS DE INSOLBUSINESS SOLUCIONES INTEGRALES CIA.LTDA.

SOCIO	NUMERO DE PARTIC.	VALOR	CAPITAL TOTAL
MARLON VELASCO	300	Un dólar c/u	300

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



ANA OLEAS SUNTAXI	200	Un dólar C/part	200
-------------------	-----	-----------------	-----

TOTAL	500	500	500
-------	-----	-----	-----

CUARTA: MONTO Y FORMA DE PAGO.- El cesionario Ingeniero Marlon Fabricio Velasco Vergara paga a la cedente Ingeniera Maria del Pilar Vizquete Almeida la suma de cien dólares americanos que corresponden a las cien participaciones sociales de un dólar americano por cada una de ellas; así mismo la cesionaria Ingeniera Ana del Rocío Oleas Suntaxi paga al cedente Ingeniero Fausto Luis Soria Andacana la suma de cien dólares americanos que corresponden a las cien participaciones sociales de un dólar americano por cada una de ellas; así mismo la Ingeniera Ana del Rocío Oleas Suntaxi paga al Ingeniero Nelson Patricio Cárdenas Llumiusi la suma de cien dólares americanos que corresponden a las cien participaciones sociales de un dólar americano por cada una de ellas. El pago se hace en efectivo y en moneda de curso legal, dinero que los cedentes declaran en forma expresa que lo reciben a su total y entera satisfacción por concepto del valor de sus participaciones sociales en la empresa Isolbusiness Soluciones Integrales Cía.Ltda., y de las partes proporcionales de las utilidades no repartidas y más beneficios

legales que les corresponden en los activos de la Compañía, renunciando, por consiguiente, a cualquier reclamo posterior tanto a la Compañía Isolbusiness, como a los cesionarios.- QUINTA.- Con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente se adjunta para su protocolización el Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía Isolbusiness Soluciones Integrales Cía.Ltda., en donde se establece el consentimiento unánime del capital social para la cesión de participaciones sociales objeto de esta escritura. Usted Señor Notario se encargará agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de este instrumento público. Hasta aquí la minuta que los comparecientes se ratifican en todo su contenido la misma que se encuentra firmada por el Doctor Fabián Cazar Romero, Abogado con matrícula profesional tres mil cuatrocientos cuarenta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto, de

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



todo lo cual doy fe.-

1711001568

ING. MARÍA DEL PILAR VIZUETE ALMEIDA

1709766099

ING. MARCO ANTONIO RIVADENEIRA DUQUE

171032252-8

ING. FAUSTO LUIS SORIA ANDAGANA

1711101319

ING. JADY PAULINA PÉREZ GUAMANZARA

1710117332

ING. NELSON PATRICIO CÁRDENAS LLUMIUGSI

171007996-2

ING. MARIANA XIMARA TORRES LEÓN

060228197-4

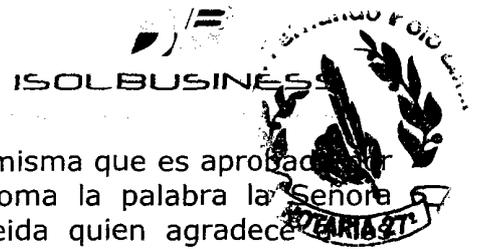
ING. MARLON FABRICIO VELASCO VERGARA

1710927391

ING. ANA DEL ROCÍO OLEAS SUNTAXI

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE ISOLBUSINESS SOLUCIONES INTEGRALES CIA LTDA.

En la ciudad de Quito a catorce de Noviembre del dos mil once, en el domicilio legal de la empresa situada en las calles Melchor de Valdéz y Martín Ochoa, San Carlos Alto, Conjunto Adriana 3, Casa 4 de esta ciudad de Quito comparecen los socios Ingenieros María del Pilar Vizuete Almeida, Marlon Fabricio Velasco Vergara, Fausto Luis Soria Andagana, y Nelson Patricio Cárdenas Llumiugsi, quienes conforman la totalidad del Capital Social de la empresa, actúa como Presidenta la Ingeniera María del Pilar Vizuete Almeida, y como Secretario el Ingeniero Marlon Fabricio Velasco Vergara, siendo las diez horas se da inicio la Junta General Extraordinaria, y por Secretaría se da lectura a la convocatoria de fecha 22 de Octubre del dos mil once, y luego se procede a dar lectura al orden del día que consta de dos puntos: 1.- La cesión del ciento por ciento de las participaciones sociales de los socios Ingeniera María del Pilar Vizuete Almeida; Ingeniero Fausto Luis Soria Andagana; y del Ingeniero Nelson Patricio Cárdenas Llumiugsi; 2.- Aceptación como nueva socia de la empresa de la Ingeniera Ana del Rocío Oleas Suntaxi. Luego de la lectura del orden del día, por Secretaría se pone en consideración el mismo a los socios, el cual es aprobado por la totalidad de los asistentes sin objeción alguna, por lo que la Presidencia dispone que se pase a tratar el primer punto del orden del día que consiste en la cesión de la totalidad de las participaciones sociales que tienen en la empresa los socios Ingenieros María del Pilar Vizuete Almeida, Fausto Luis Soria Andagana, y de Nelson Patricio Cadena Llumiugsi, toma la palabra la Señora Presidenta Ingeniera María del Pilar Vizuete Almeida, quien manifiesta que por motivos de trabajo se ve en la necesidad de ceder la totalidad de sus participaciones sociales en la empresa; luego toman la palabra los Ingenieros Fausto Luis Soria Andagana, y Nelson Patricio Cárdenas Llumiugsi, quienes también manifiestan que por motivos personales ceden la totalidad de sus participaciones sociales en la empresa. Solicita la palabra el Ingeniero Marlon Fabricio Velasco quien dice que para mejor conocimiento de los socios sobre el tema a tratarse se da lectura por Secretaría los artículos 8, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22 y 24, Por Secretaría se procede a dar lectura de las disposiciones solicitadas. Toma la palabra la Señora Presidenta quien manifiesta que de acuerdo a los artículos leídos no se ha violado disposición alguna, por lo que es procedente dicha cesión de participaciones sociales, y dispone que se proceda a este trámite. De nuevo toma la palabra el Ingeniero Marlon Fabricio Velasco quien dice que como no existe inconvenientes legales, con anterioridad ya ha llegado a un acuerdo previo con la Señora Presidenta Ingeniera María del Pilar Vizuete Almeida, para adquirirla la totalidad, es decir su ciento por ciento de sus participaciones sociales, por lo que eleva como moción que los socios aprueben



dicha cesión. Por Secretaría se acoge la moción, la misma que es aprobada por unanimidad de todos los socios presente, Aquí toma la palabra la Señora Presidenta Ingeniera María del Pilar Vizuete Almeida quien agradece a los socios por dicha aprobación, y además manifiesta que de conformidad con el Artículo diecinueve de los Estatutos de la empresa ella continuará como Presidenta hasta ser legalmente reemplazada; Toman la palabra los socios Ingenieros Fausto Luis Soria Andagana y Nelson Patricio Cárdenas Llumiugsi, quienes dicen que también han llegado a un acuerdo previo para la cesión de la totalidad, es decir el ciento por ciento de sus participaciones sociales con la Ingeniera Ana del Rocío Oleas Suntaxi, por lo que también solicitan la autorización y aprobación de los socios para realizar dicha cesión. La Señora Presidenta acoge esta moción y se somete a votación, moción que es aprobada por unanimidad de todos los socios presentes, por lo que esta cesión de las participaciones sociales totales de los socios Fausto Soria y Nelson Cárdenas a favor de la Ingeniera Ana del Rocío Oleas Suntaxi es aprobada y autorizada. La Presidencia dispone que por Secretaría se de paso al segundo punto del orden del día que consiste en la aceptación como nueva socia de la empresa de la Ingeniera Ana del Rocío Oleas Suntaxi. Solicita la palabra la Señora Presidenta quien eleva a moción que se apruebe la solicitud como nueva socia de la empresa de la Ingeniera Ana del Rocío Oleas Suntaxi. La moción es sometida a votación, y es aprobada por unanimidad. Toma la palabra la Ingeniera María Vizuete Almeida quien dice que con mucha pena se aleja de la empresa, y que en lo personal se encuentra satisfecha, por lo que no tiene nada que reclamar por ningún concepto, en este momento y en el futuro a la empresa, y desea muchos éxitos al Ingeniero Marlon Velasco. También solicita la palabra el Ingeniero Fausto Soria quien de igual manera agradece la confianza que depositó en él el Ingeniero Velasco, y que le desea muchos éxitos en el futuro a la empresa, también manifiesta que en el presente y en el futuro por ningún concepto nada tiene que reclamar a la empresa, o al Señor Gerente Ingeniero Velasco; También solicita la palabra el Ingeniero Nelson Cárdenas quien así mismo agradece al Señor Gerente el apoyo en el trabajo de la empresa, y de igual forma desea muchos logros y éxitos en el futuro a la empresa; también dice que no tiene nada que reclamar por ningún concepto, por lo que se va de la empresa satisfecho y agradecido. En seguida solicita la palabra el Ingeniero Marlon Velasco quien a nombre propio y de la empresa deplora la salida de tan valiosos compañeros de la empresa, y les agradece infinitamente su contribución y trabajo para el progreso de la empresa, finaliza su intervención diciendo que de todas formas las puertas de la empresa están abiertas para ellos y que siempre serán bien venidos. Al haberse agotado el orden del día la Señora Presidente dispone un receso de una hora a fin de elaborar el acta definitiva y los nombramientos. Siendo las once horas se reinstala la Junta y se procede a leer el Acta definitiva la cual es aprobada por unanimidad y se procede a la suscripción final de la

misma. Siendo las once horas con quince minutos la Presidenta dispone que el Señor Gerente se encargue la legalización del traspaso de participaciones sociales en el Registro Mercantil, y declara clausurada la Junta General Extraordinaria, siendo las once horas con treinta minutos.



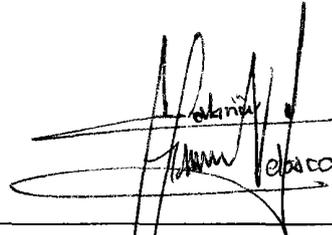
Maria del Pilar Vizquete Almeida
PRESIDENTE
C.I.: 171100156-8



Nelson Patricio Cárdenas Llumiugsi
SOCIO
C.I.: 171011733-2



Fausto Luis Soria Andagana
SOCIO
C.I.: 171032252-8



Marlon Fabricio Velasco Vergara
GERENTE GENERAL
C.I.: 060228197-4



CIUDADANIA 171092739-1
 OLEAS SUNTAXI ANA DEL ROCIO
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 21 NOVIEMBRE 1969
 OE1- 0396 16789 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1969

[Handwritten signature]



ECUATORIANA***** V4343V4242
 CASADO MARLON F VELASCO VERGARA
 SUPERIOR ING.DE SISTEMAS
 GERARDO ALFONSO OLEAS
 MARIA ANGELINA SUNTAXI
 QUITO 25/04/2008
 25/04/2020

2653992



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

023-0042
 NÚMERO

1710927391
 CÉDULA

OLEAS SUNTAXI ANA DEL ROCIO

PICHINCHA
 PROVINCIA
 SAN BLAS
 PARROQUIA

QUITO
 CANTÓN

[Handwritten signature]

F.) PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA



CIUDADANIA 171100156-8
 VIZUETE ALMEIDA MARIA DEL PILAR
 08 SEPTIEMBRE 1970
 GUAYAS/GUAYABUIL/BOLIVAR /SAFRATA/
 014- 0153 05355
 GUAYAS/ GUAYABUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1970



Handwritten signature

ECUATORIANA***** 123456789
 CASADO MARCO RIVADENEIRA
 SUPERIOR ING. DE SISTEMAS
 MONERO R VIZUETE YERDIT
 MARIA DEL PILAR ALMEIDA
 QUITO 31/07/2010
 31/07/2012

0614097



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

058-0023 NÚMERO 1711001568 CÉDULA

VIZUETE ALMEIDA MARIA DEL PILAR

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 LA VICENTINA ZONA
 PARROQUIA

Handwritten signature
 P/ PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



CIUDADANIA 170976609-9
 RIVADENEIRA DUGUE MARCO ANTONIO
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 21 JULIO 1970
 014- 0283 10966 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1970



Handwritten signature

ECUATORIANA***** 123456789
 CASADO MARIA DEL PILAR VIZUETE ALMEI
 SUPERIOR ING. MECANICO
 MAURO RUPERTO RIVADENEIRA
 CONCEPCION ISABEL DUGUE
 QUITO 24/02/2008
 24/02/2008

2653830



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 Referendum y Consulta 7-May-2011
 170976609-9 100 - 0016
 RIVADENEIRA DUQUE MARCO ANTONIO
 PICHINCHA QUITO
 LA VICENTINA
 SANCION Multa 66,00 CostRep: 8 Tot.USD: 74,00
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0004
 2373030 14/09/2011 12:32:40

2373030


 ECUADOR 171110131-4
 PEREZ GUAMANZARA JADY PAULINA
 PICHINCHA QUITO
 SAN BLAS PARROQUIA
 ZONA
 0643766


 ECUADOR
 FAUSTO L. SORIA ANDAGANA
 DIRECTOR GENERAL
 22/05/2011
 0643766

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

337-0061 NÚMERO
 0602281974 CÉDULA

VELASCO VERGARA MARLON
 FABRICIO
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 SAN BLAS PARROQUIA ZONA
 F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

062-0037 NÚMERO
 1710579762 CÉDULA

TORRES LEON IRINA XOMAR
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 TURBACO PARROQUIA ZONA
 F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

072-0007 NÚMERO
 1710117332 CÉDULA

CARDENAS LLUMUGSI NELSON
 PATRICIO
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 TURBACO PARROQUIA ZONA
 F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

370-0184 NÚMERO
 1710322528 CÉDULA

SORIA ANDAGANA FAUSTO LUIS
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CHAUPICRUZ PARROQUIA ZONA
 F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

363-0147 NÚMERO
 1711101319 CÉDULA

PEREZ GUAMANZARA JADY PAULINA
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 COTOCOLLAO PARROQUIA ZONA
 F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA ISOLBUSINESS SOLUCIONES INTEGRALES CIA.LTDA. que otorga MARIA DEL PILAR VIZUETE Y OTROS. a favor de MARLON FABRICIO VELASCO VERGARA Y SRA. debidamente firmada y sellada en Quito a siete de diciembre del dos mil once.



DR. FERNANDO POLO ELMIR
 NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



- Tome nota al margen, de la escritura matriz
encargada ante el Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario
del Cantón Quito, de fecha catorce de diciembre del
dos mil seis, cuyos archivos se encuentran actualmente a mi
cargo, por licencia concedida a su titular Doctor Héctor
Vallejo Espinoza, según Acción de Personal número tres mil
seiscientos treinta y siete- DP-DPP, de fecha veinte y tres
de diciembre del dos mil once, Director Provincial de
Pichincha, del Consejo de la Judicatura, de la Cesión de
Participaciones que otorgan María del Pilar Vizquete Almeida
y otros a favor de Marlon Fabricio Velasco Vergara y señora
Ana del Rocío Oleas Suntaxi, que antecede.- Quito, a veinte
y tres de diciembre del dos mil once.


Doctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO

Dra. Mariana Carlota Villacis N
NOTARIA DECIMO SEXTA (E) DEL CANTON QUITO

A333311221





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **288** del REGISTRO MERCANTIL de veintinueve de enero del dos mil siete, a fs. 241, vta, tomo 138, correspondiente a la constitución de la compañía “**ISOLBUSINESS SOLUCIONES INTEGRALES CIA. LTDA.**”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el siete de Diciembre del dos mil once, ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón.- Quito, veintiocho de Diciembre del dos mil once. **EL REGISTRADOR.**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

mb/ 

